



**MUNICIPALIDAD DE C<sup>NEL</sup> MACIEL**  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

Mcal. López c/ Hernandarias - Telefax (0542) 252222



**CONTRATO UOC N° 06/2024**

Entre la Municipalidad de Cnel. Maciel, domiciliada en MCAL. LOPEZ C/ HERNANDARIAS, República del Paraguay, representada para este acto por Luis Alberto Ledesma, con cédula de identidad N° 4.541.542, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA Y METALURGICA MIQUEAS, domiciliada en DR. EMILIANO PAIVA E/DR. JUAN ZOILO VERA Y TTE. HERREROS – CIUDAD DE CAAZAPÁ, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. ALFONSO BENITEZ AREVALOS, con cédula de identidad N° 3.628.310, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de REFACCION DE CUATRO AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4372 PROF. FABRICIANA RIVAS DE PARRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

REFACCION DE CUATRO AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4372 PROF. FABRICIANA RIVAS DE PARRA

**2. Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 443762

**4. Procedimiento de contratación**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN - Menor cuantía nacional N° 01/2024, convocado por la Municipalidad de Cnel. Maciel. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°41/2024 de fecha 22/05/2024.

**5. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras**

  
CONSTRUCTORA METALURGICA  
**MIQUEAS**  
RUCI 3.028.310-0







MUNICIPALIDAD DE CORONEL MACIEL  
INTENDENCIA MUNICIPAL

Mcal. López el Hemandarias - Telefax (0542) 252222



REFACCIÓN DE CUATRO AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4372 PROF. FABRICIANA RIVAS DE  
PARRA - ID N° 443762

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Desmontaje de techo	M2	290,00	25.000	7.250.000
2	Construcción / Reparación de Techo Flotante	M2	290,00	150.000	43.500.000
3	TIRANTES DE H° A°	ML	620,00	55.000	34.100.000
4	ENCADENADO SUPERIOR DE H°A° DE Y SOBRE PAREDES Y LOS PILARES	M3	6,50	2.200.000	14.300.000
5	GUARDA OBRA	M2	42,00	90.000	3.780.000
6	PINTURA DE PAREDES Y VIGA DE H°A°	M2	520,00	30.000	15.600.000
7	PINTURA DE TECHO	M2	290,00	35.000	10.150.000
8	PINTURA DE ABERTURAS PUERTAS Y VENTANAS	M2	36,00	35.000	1.260.000
9	REMIENDO DE PAREDES	M2	15,00	45.000	675.000
10	CERRADURAS Y REACOMODAMIENTO DE PUERTAS	GL	4,00	320.000	1.280.000
11	CAMBIO DE VIDRIOS EN VENTANAS BALANCINES	GL	1,00	750.000	750.000
12	REACONDICIONAMIENTO DE PARTE ELECTRICA	GL	1,00	4.250.000	4.250.000
13	PISO CERAMICO EN PASILLO Y UN AULA	M2	112,00	180.000	20.160.000
14	REVOQUE DE COLUMNAS	M2	35,00	55.000	1.925.000
15	COLOCACION DE VENTILADORES	UN	8,00	750.000	6.000.000
16	CARTEL DE OBRA	GL	1,00	1.570.000	1.570.000
				<b>Precio Total</b>	<b>166.550.000</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 166.550.000 (guaraníes, ciento sesenta y seis millones quinientos cincuenta mil). –

## 6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la Recepción de la Orden de Inicio de Obras hasta el Cumplimiento total de las Obligaciones, con el otorgamiento de la Recepción Definitiva de Obras.

El periodo de construcción es de 120 días contados a partir del acta de inicio de obra. El lugar donde se ejecutarán los trabajos es: en la ESCUELA BASICA N° 4372 PROF. FABRICIANA RIVAS DE PARRA, del distrito de Cnel. Maciel, Dpto. de Caazapá.

## 7. Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

## 8. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Nombre y Apellido: Maria Estela Garay Oviedo

Cargo: Auxiliar administrativo

Correo electrónico: mgarayoviedo@gmail.com

## 9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

  
CONSTRUCTORA METALÚRGICA  
**MIQUEAS**  
RUCI 3.028.910-0







**MUNICIPALIDAD DE Cnel. MACIEL**  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

Mical. López o/ Hemandarias - Telefax (0542) 252222



### 10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### 11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### 12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### 13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 14. IDIOMA DEL CONTRATO

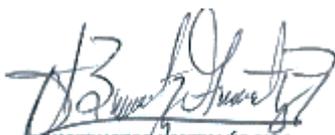
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### 15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cnel. Maciel República del Paraguay al día 05 mes junio y año 2024.

  
CONSTRUCTORA METALÚRGICA  
**MIQUEAS**  
RUC: 3.028.910-9



  
**Luis Alberto Ledesma**  
Intendente Municipal  
Cnel. Maciel